

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECONOZCASE PAGO DE POST - TÍTULO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 16/12/2015

DECRETO N° 14630

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:



Certificados de Aprobación de Post - Título en:

Nombre del Pos-Título	Horas académicas	Año	Centro de Estudios
Cuidados del Adulto Mayor en Atención Primaria	320	206-2007	Servicio de Salud Metropolitano Oriente

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE** el pago del **5 %** de la Asignación de Post - Título a la Sra. **CECILIA CORTES ZURITA, C.I.** [REDACTED] Subdirectora Técnica del Departamento de Salud de Monte Patria, pago de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 Artículo 42 y Decreto 1.889 Artículos 56° - 57.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

JCCB/JLOC/FJCR/jess.

Distribución:

- Secretaría Municipal /- Departamento Salud /- Encargado Personal y Remuneraciones.
- Interesado/ - Archivo.